

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2024.**

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE:

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

CONCEJALES:

D^a. M^a CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ

D^a. MARÍA RODRÍGUEZ HERMOSO

D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN

D. IVÁN COLÍN MATAMOROS

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO

D. JAVIER GARCÍA ARGUETA

D^a. ANA MARÍA BAQUERO ORTIZ

D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ

D^a. ISABEL MERCHÁN GARCÍA

D^a. ISABEL MARÍA MORICHE PEREO

D^a. LETICIA BUENAVIDA DURÁN

En la Villa de Aceuchal, a **dos de mayo de dos mil veinticuatro**, siendo las **20:00** horas prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por la presidencia, se somete a aprobación el borrador de la sesión anterior que ha sido remitido con la convocatoria, abriendo turno de intervenciones por si hay algo que objetar al mismo, no teniendo que objetar el grupo popular. Pidió la palabra la Sra. Buena vida Durán, que solicitó corregir el error del importe de publicidad de feria del ajo, que habían sido según alcaldía 484 euros, admitida la corrección, se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL CUOTA IBI URBANA. Por la presidencia, se informa que tal y como se ha dictaminado por la comisión informativa de hacienda y cuentas, reunida en las dos convocatorias desde el pleno anterior, para adecuar los recursos a los costes de los servicios básicos, y otros no básicos deficitarios, así como solventar problemas de la tesorería y resultados de liquidación del presupuesto se hace necesario, entre otras medidas propuestas modificar de impuesto de IBI urbana, cuya última modificación fue en 2.003 que se redujo, al haberse modificado la ponencia de valores incrementando las bases imponibles en 1997.

Examinados los tipos aplicables de otros municipios de la comarca, y otros de población y características similares al nuestro, desde el equipo de gobierno y aun sabiendo la mala acogida de este tipo de medidas para todos, pero los costes de la prestación de servicios lo requieren, proponiéndose:

0.75 % para IBI urbana.

- 90% familias numerosas, mientras persista el título
- 50% inmuebles con instalaciones energía renovables que constituyan domicilio fiscal.

Por secretaria se informó del procedimiento a seguir para llevar a cabo la modificación de ordenanzas fiscales reguladas en artículo 15 a 17 de la Ley de Haciendas Locales, acuerdo que debería adoptarse por mayoría simple.

Se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra la Sra. Mesías Barrio, quien preguntó que si era posible se votarían todas las propuestas de modificación de ordenanzas y al final se hacía un debate único, manifestando la presidencia que se votarían y debatirían punto a punto, dejando la Sra. Mesías Barrio su intervención para el final de este.

La Sra. Moriche Pereo, portavoz del PSOE, hizo un estudio comparativo de municipios de la comarca con los diferentes tipos aplicables en IBI urbana más bajos, como Solana de los Barros, considerando que en Almendralejo está a 0'55 y en la de Mérida 0'72. Qué en su recibo a modo de ejemplo, supone unos 59 euros, un 25% más al año, que las bonificaciones en familia numerosa, con la poca natalidad no suponen tantas las familias bonificados y que instalaciones renovables tampoco es relevante el número como para que supongan beneficio a muchos vecinos.

Pidió la palabra el Sr. Colín Matamoros, para defender que hay más municipios con circunstancias similares a las nuestras que están por encima, dando lectura de algunos de ellos, como Castuera, Torremejía, Santa Marta, Fuente del Maestre...

En el mismo sentido, el Sr. López Trinidad, que entendía que la comparación sería entre municipios similares en población, núcleo urbano y término municipal, que en nuestro caso es muy pequeño, lo que no es comparable es Almendralejo, ni Mérida. En la que dijo el alcalde, el IBI es menor que el propuesto porque las viviendas son muchas más.

Por la presidencia, se sometió a votación la propuesta y como viese que eran más los votos en contra, 5 de PP y 2 PSOE, que los positivos, 6 de COPAC. Propuso dejar los demás puntos sobre la mesa, ya que entendía que el asunto no estaba suficientemente madurado por todos los grupos de la corporación, produciéndose alteración general en la sala. Especialmente la Sra. Mesías Barrio, quien manifestó que no puede suspender 6 asuntos del orden del día, porque el primero no prosperase, lo que considero una tomadura de pelo, preguntando a la secretaria si podía justificar jurídicamente la decisión del alcalde, respondiendo esta, que informaría lo que procediese en su caso. El alcalde, respondió que su intención era volverlo a tratar en otra comisión y traéis una propuesta. La Sra. Mesías Barrio visiblemente alterada, apercibida por ello por el alcalde, pidió perdón y continuó con su intervención, manifestando q el alcalde no podía bajo ningún concepto suspender 6 puntos del orden del día cuando no estamos de acuerdo con uno de ellos, y si hay consenso en nuestro grupo, por eso que lo hemos discutido y trabajado no será nuestro voto igual en todos los puntos y esta modificación de ordenanzas alguna ha venido a pleno

por dos veces no vamos a consentir se quede sobre la mesa porque nuestro voto sea diferente al vuestro, como paso con el Restaura, y las propuestas la debe traer el equipo de gobierno al pleno no solo para lucirse, sino para aceptar resultados. Nuestro grupo está de acuerdo en esto ahora y siempre, y si no sabes ser alcalde deja que lo sean otros. A lo que el alcalde respondió, que ahí tiene el puesto. Con alteración general de la corporación, el alcalde volvió a insistir en la Sra. Mesías Barrio que se tranquilizara y sin agresividad, que su intención era volver a tratar el asunto.

El Sr. López Trinidad, incidió que si pero que el problema de tesorería se resuelve con el IBI no con las otras modificaciones.

Seguidamente, tomó la palabra la primera teniente de alcalde, que dijo hubo 3 comisiones, una para informe de secretaría, otra con propuesta de equipo de gobierno y otra previa al pleno. El alcalde, ratificando que si es necesario, se hace otra comisión para madurar el asunto, y que no habido propuesta de vuestra parte.

A continuación, la Sra. Baquero Ortíz, dijo que desde su experiencia como concejal, nunca ha habido una propuesta, solo de secretaría, a lo que esta claro era un informe, aceptando la Sra. Baquero Ortiz, que la primera comisión de intervención y técnica, la segunda una propuesta del equipo de gobierno, y que los asuntos según reglamento de régimen interno se llevan a comisión para proponer el equipo de gobierno y traerlos a pleno, votarlos y aceptar el resultado. Lo que ratificó la Sra. Mesías Barrio, insistiendo que no puede suprimir asuntos del orden del día, así sin votación previa, lo que le acababan de informar, y no va ser la segunda vez que pase como con el Restaura. A lo que el alcalde respondió, que el Restaura quedó sobre la mesa a petición de la oposición por falta de información o no tenerlo claro, y vuelvo a insistir en hacer otra comisión o las que sean necesarias, que para eso estamos, no para hacer aquí un mercadillo.

La Sra. Moriche Pereo, volvió a justificar su voto, en base al debate de su grupo, y no como estrategia política haciendo lectura de un texto en que comparaba municipios, advirtiendo risas en algún concejal del grupo COPAC, al que dijo no entendían a que venían. El texto, contenía cifras obtenidas de las liquidaciones del presupuesto municipal desde 2.018, referentes a festejos, gastos protocolarios y deuda municipal, era suficiente justificante dijo, para que su grupo, no estuviera de acuerdo con las propuestas, que hacen una petición de responsabilidad al vecindario, por lo que el equipo de gobierno anterior al que pertenecía el alcalde podía haber evitado y previsto, lo que son funciones del equipo de gobierno no solo gestión sino la previsión presupuestaria, en concreto con las subidas de SMI funcionarios y seguros sociales, y respecto de los gastos en festejos, protocolo y ferias, haber reducido y no aumentado estos de desde el 2.018. Refiriendo el alcalde, que precisamente la feria del ajo de 2.018 la gestionó su grupo y fue la más cara de todas, que lleva en el cargo desde junio, y que, al inicio de esta legislatura, fue vuestro grupo, quien propuso subida de asistencias a órganos colegiados y concejales, que no prospero porque COPAC votó en contra.

Respecto a los gastos, aun no estando de acuerdo con los datos, claro que pueden reducirse o suprimirse fiestas si queréis. De hecho, desde que ocupó el cargo, se han gestionado contratos de telefonía y suministro eléctrico y se han recortado gastos en festejos, carnaval, feria del ajo, etc, de los que se os dio información en el pleno pasado, por tanto se están haciendo los deberes.

El Sr. Guerrero Manchón, dijo que ya en 2.015, COPAC propuso reducción de sueldos y asistencias a órganos colegiados más bajos de todas las legislaturas, y es lógico que después de 8 años todo ha subido, y no creo que sea estrategia política buena para nadie subir impuestos sino un ejercicio de responsabilidad a tenor de lo informado por secretaría. Ya llevamos 3 comisiones para acordar algo y no lo hemos logrado, por lo que ya hemos hecho un gasto innecesario.

La Sra. Rodríguez Hermoso, opino al respecto, que llevamos propuestas a comisión informativa, si no lleváis ninguna como podemos dialogar, somos un equipo con diferentes opiniones, nadie obliga a votar todo si, pero necesito saber lo que pensáis para dialogar, o ¿vamos a ir haciendo propuestas hasta que demos con una que os interese?

A continuación, la Sra. Baquero Ortiz dijo, no hay que avasallar, cada vez que votamos en contra, asunto sobre la mesa. No solo se trata de subir impuestos, también hay que reducir gastos. Cuando yo me hice cargo de la concejalía de cultura, tuve que reducir subvenciones a la mitad, a coros y danzas, a teatro, a mujeres rurales, etc con respecto a mi compañera anterior. Exprimir presupuesto, ya alguien del gobierno anterior, os dijo que no se podía gastar tanto y que hay que dialogar, no se hizo con vuestros sueldos, que vinieron a pleno sin comisión informativa y hay comisiones, con información rulando por ahí, que no debe salir a la calle.

En este instante, terció la Sra. Rodríguez Hermoso, que dijo ser falso lo que decía la Sra. Baquero Ortiz, quien continuó su exposición y justificó que no votara a favor ninguna subida de impuestos si vemos exceso de gastos en horas extraordinarias, trabajos realizados por la tarde y noche, en festejos, etc.

A continuación, el Sr. López Trinidad, dijo que la legislatura de 2.007-2.011, fue buena y la siguiente no tanto, pero había mayoría absoluta y además el PSOE también apoyó.

La Sra. Rodríguez Hermoso, volvió a insistir en la necesidad de tener otra propuesta para dialogar.

La Sra. Moriche Pereo, retomó la intervención para insistir en que no se puede pedir responsabilidad y repercutir en el contribuyente si los gastos han ido aumentando desde 2.018.

El alcalde, concluyendo dijo, lo que no se trata de suprimir los puntos del orden del día, sino de volver a tratarlos para madurarlos, si no hay consenso se deja sobre la mesa como el Restaura, no vamos a convertir los debates del pleno como los del congreso, hemos hecho propuesta vosotros aún no.

El Sr. García Argueta, por alusiones, respondió que el punto lo quedó sobre la mesa la presidencia, porque nosotros si nos absteníamos lo tenías aprobado, y yo me sentí presionado, lo dejaste tu sobre la mesa.

El alcalde, respondió que lo propuso la oposición porque vosotros no lo teníais claro, y el grupo PSOE necesitaba más información. El grupo PP, hizo constar que no se llegó ni a votar y el alcalde lo dejó sobre la mesa porque no había consenso.

El alcalde dio por terminado el debate sobre este asunto y prosiguió con el orden del día.

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL COEFICIENTE IAE. En el mismo sentido que el punto anterior, siendo notable el nivel emprendedor de nuestro municipio, siendo 60 las empresas incluidas en el censo de las que generan netos 1 millón de euros al año, lo cual es de gran satisfacción y consciente del esfuerzo que supone, no por ello dicho emprendimiento y a sugerencia del OAR debe dejar de manifestarse también en los ingresos locales, a cuyas empresas también se prestan servicios. Esta ordenanza, creada por la Ley de Haciendas Locales en 2.004, fijándose entonces solo un coeficiente 1, o única categoría de calle, desde entonces aquí el municipio ha cambiado, su nivel económico también, gracias a la naturaleza de emprendimiento, por lo que se propone modificar las categorías de las vías públicas, para que incidan en la recaudación del mismo, estableciéndose la categoría del municipio en 3,2 y manteniéndose a efectos de cumplimiento de la normativa el 1 solo para una vía, incluir todas las demás del callejero y término municipal.

Por secretaria, se informó del procedimiento a seguir para llevar a cabo la modificación de ordenanzas fiscales reguladas en artículo 15 a 17 de la Ley de Haciendas Locales, acuerdo que debería adoptarse por mayoría simple.

Sometida la propuesta a votación, que había sido dictaminada en Comisión de Hacienda y cuentas, se abrió turno de intervenciones.

La Sra. Mesías Barrio, agradeció la continuación del pleno y pidió disculpas por su alteración en el punto anterior a la corporación y al público asistente.

Por la Sra. portavoz del grupo PSOE, igualmente hizo comparación con otros municipios con coeficientes inferiores o inexistentes, como Almendralejo y Solana, por lo que afirmó, votaría en contra.

Realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos favorables, COPAC 6.

Votos desfavorables, PSOE 2.

Abstenciones, PP 5.

Resultando aprobada la modificación de la ordenanza reguladora del IAE, en dichos términos, se tramitará expediente según lo establecido en Ley de Haciendas Locales, artículos 15 a 17. Procede la publicación de anuncio de aprobación provisional y exposición al público por 30 días para alegaciones, elevándose acuerdo a definitivo si no las hubiese, entrando en vigor a la publicación definitiva del texto íntegro.

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA PRECIO PÚBLICO CENTRO DE EDUCACION INFANTIL. Por la presidencia, se informa que no siendo el CEI un servicio obligatorio municipal, es un servicio imprescindible por lo que es de

interés municipal su prestación, siendo un recurso esencial para la conciliación laboral, sin embargo, no es menos cierto que dicho servicio desde su creación en 2.007 no ha incrementado su precio desde 2.012.

Con motivo de aprobación del reglamento interno y nuevo baremo, se han incrementado aulas, número de profesores y TEI en proporción. El pasado año, se acometieron obras de mejora de casi 20.000 euros, por lo que es necesario el incremento de la cuota para hacer menor el déficit del servicio, que actualmente es del 50 por ciento. Nuestra propuesta y tal como hemos hablado en comisiones informativas, es de mantener la inscripción y subir la cuota mensual a 70 euros, pero para obtener el equilibrio del servicio serían 177 euros aproximadamente. Se mantienen las bonificaciones de 1º, 2º y 3º hermano, disminuyéndose de 10 en 10 hasta el cuarto hermano, que sería gratis.

Por secretaria, se informó del procedimiento a seguir para llevar a cabo la modificación de ordenanzas fiscales reguladas en artículo 15 a 17 de la Ley de Haciendas Locales, acuerdo que debería adoptarse por mayoría simple.

Se abre turno de intervenciones, justificando su voto y someter a votación.

Por la Sra. Merchán Fernández, se informó también que el importe de la guardería se devuelve por Hacienda en la declaración anual de renta a casi todas las familias.

La Sra. Mesías Barrio, dijo que después de mucho debatir, su grupo votaría en contra, porque no hay entre ellos, acuerdo en el incremento.

El grupo PSOE, dijo no estar de acuerdo en la información sobre devolución a Hacienda, sino que era deducción en la declaración por el importe, y había límites para aplicarlo. Respecto a municipios colindantes, hizo una relación de algunos como Almendralejo, Solana o Mérida que eran más bajos que en Aceuchal, respondiendo el alcalde, que no son pueblos similares a este.

Sometida la propuesta a votación, con el siguiente resultado

Votos a favor, 6 COPAC.

Votos en contra, 7 PP y PSOE.

No prosperando la propuesta, al ser más los votos negativos que positivos.

5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE MÚSICA Y BANDA.

Por la presidencia, se informa que los servicios culturales son propios de la administración local, y la escuela de música existe en nuestro municipio desde 1.997, si bien, desde entonces la ordenanza del precio público solo se ha modificado para pasar a euros los importes en pesetas, y el servicio se ha mejorado sobretodo en la selección de los profesores, que antes eran por colaboración.

También, se creó la banda de música, que ha sido gratis hasta ahora y es conveniente su regulación para evitar competencias entre una y otra.

Por la alcaldía, se propone mantener inscripción y 10 euros por asignatura/mes en Escuela de música.

En banda, solo el abono del precio de matrícula 30 euros.

Explicar procedimiento de aprobación y abrir turno de intervenciones, solo para justificar a favor o en contra de la propuesta o abstención.

Sometida la propuesta a votación con el siguiente resultado.

COPAC, negativos 6.

PP, negativos 5.

Grupo PSOE, negativos 2, mantuvo su argumento de precios públicos por este concepto en municipios colindantes, no prosperando la propuesta.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS. Por la presidencia, se explica que habiendo documentos que se solicitan habitualmente y algunos se pierden, es necesario regular la obtención de duplicado que supone una doble actividad para la administración, así como el acceso a la ventanilla única de particulares que beneficia sobre todo a empresas que deben usar la sede electrónica, pero usan este servicio más por comodidad, incluyéndose en la tasa de expedición la de duplicado de títulos cementerio, 25 euros.

Acceso a ventanilla única.....5 euros

Derechos de examen.....25 euros

Por la alcaldía, se abre turno de intervenciones. Manifestando la Sra. del PP, que votaría en contra, la Sra. del PSOE, por el mismo argumento comparativo de otros pueblos, a lo que la alcaldía, replicó que hay otros muchos similares a este municipio, que Almendralejo no lo es. Sometida la propuesta a votación, todos los votos fueron desfavorables, no prosperando la propuesta.

7.-MODIFICACION TASA DE OCUPACION NICHOS DE CEMENTERIO. Por la presidencia y siguiendo con la necesidad de cubrir costes mínimos de servicios propios, se propone la modificación del precio de adquisición de nichos, de 400 a 500 euros, siendo este un importe que habitualmente se abona por compañías de seguros.

Sometida la propuesta a votación resulto aprobada.

COPAC,1 voto (del alcalde), 4 abstenciones y 1 negativo de Iván.

PP, 5 favorables.

PSOE, 2 no favorables.

Aprobándose la propuesta con 6 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

El Sr. Colín Matamoros, manifestó que votaba en contra porque consideraba que estas modificaciones no eran solución para el ayuntamiento.

El alcalde dijo q no hay consenso, hay que seguir dialogando.

La Sra. Mesías Barrio, dijo no haberlo trabajado suficiente cobrando dos sueldos, y no 30 euros de cada comisión.

El Sr. López Trinidad, en tono conciliador, dijo que la legislatura empezó truncada por parte nuestra que asumimos en su día, ya no estamos en ese momento, el ambiente es de rencor, y vamos a tener que recortar servicios, aquí no estamos cuestionando el trabajo por 30 euros.

El alcalde, volvió a insistir en tender la mano para que hagan propuestas. El Sr. García Argueta de PP, dijo que su grupo había hecho esfuerzo por traer algunas cosas y escuchar otras.

La Sra. Buenavida Durán, dijo que no entendía porque el propio equipo de gobierno trae propuestas y vota en contra, respondiendo el Sr. Guerrero Manchón, que lo que tienen es que hacer propuestas.

La Sra. Mesías Barrio, dijo que no es momento de subir todo a la vez, que hay que recortar de adornos, placas, gastos de propaganda innecesarios, sin que se afecten deporte, cultura, banda. No se trata de que sea todo gratis, sino de hacer también un ejercicio de ajuste.

En el mismo sentido, la Sra. Baquero Ortiz, reiteró que ella tuvo que ajustarse en su momento y que también ahora puede hacerse. Afirmando que no era necesario punto limpio, pintar por la tarde, máquina de obras fuera de horario, siendo necesario recortar de muchas cosas.

La Sra. Moriche Pereo, dijo hay que tomar decisiones en grupo y no por rabia.

8.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA. Por la presidencia, se informa de la acogida de la semana cultural, que dará cuenta la concejala, de la gran afluencia de la marcha senderista realizada. Por deportes, agradeciendo a los equipos locales su participación y éxito.

La Sra. Merchán Fernández, informó de la semana cultural llevada a cabo desde el 22 al 28 de abril, donde tuvieron encuentro distintas actividades: encuentro con autores, charla sobre las ocupaciones del 25 marzo de 1.936.

Teatro, concierto de la banda municipal de música y taller baila conmigo de Coros y Danzas.

Además, se hizo un pequeño homenaje a los impulsores de la Semana cultural en nuestro pueblo, con una placa en la biblioteca.

En la casa de la cultura, se llevó a cabo una exposición de pintores locales.

Agradecer la colaboración de todos los que participaron de manera desinteresada y la participación de nuestros vecinos y vecinas.

Por el concejal de deportes, se dio cuenta del gran éxito de la ruta senderista el pasado día 21 de abril, del equipo senior de balonmano por su pase a final nacional asistiendo a competición a Ciudad Real, agradeciendo a Frutas Valero su colaboración en ruta senderista.

El Sr. concejal de juventud, agradeció a Sandra Casillas, al pueblo en general y a los grupos políticos, la colaboración en presupuestos participativos, del que hemos sido ganadores con nuestra propuesta para el "Parque de las Mimosas" con 189.000 euros, que gestionará Diputación Provincial.

El Sr. Guerrero Manchón, habló sobre las actuaciones en camino Traseras de la laguna y Picuete, que ahora se paralizarán por baja paternal del trabajador, también reunión de alcaldes en Comunidad de regantes para impulsar proyecto, ya que se perderían 100 millones de euros de Europa.

Trabajando también en la organización del festejo de San Isidro, para que todo sea del gusto de los agricultores y vecinos en general, aunque también se harán recortes.

El alcalde, agradeció a los equipos locales, los éxitos.

9.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por Secretaría, se da lectura a las Resoluciones de la alcaldía desde la sesión del 4 de abril de 2024, además de los acuerdos adoptados y publicadas en actas de Junta de Gobierno Local.

*** Resoluciones en materia de autorizaciones administrativas, vados, acometidas, enganches, etc.:**

- Resolución autorizando placa de vado permanente para cochera sita c/ la fuente s/n.
- Resolución de Alcaldía autorizando cambio de lugar de contador sito en C/ Postrera Alta, 25.
- Resolución de Alcaldía autorizando conexión definitiva a la red general de abastecimiento en el inmueble sito en C/ Santa Marta, 42ª.
- Resolución de Alcaldía autorizando conexión definitiva a la red general de abastecimiento en C/ Mártires, 44 y baja simultánea al provisional para obras a nombre de Vigaconst Aceuchal S.L.
- Resolución de Alcaldía autorizando placa de Vado Permanente para cochera sita en Avenida de San Roque, 18.
- Resolución de Alcaldía autorizando placa de Vado Permanente para la cochera sita en c/ San Blas nº 14.
- Resolución de Alcaldía autorizando cambio de contador por otro de mayor capacidad (ubicado en C/ Antonio Machado, 11).
- Resolución de Alcaldía autorizando enganche a la red general de abastecimiento en su vivienda sita en C/ Mirasol, 33.

*** Resoluciones asuntos sociales**

- Resolución plaza vinculada en el Centro de Día para personas Dependientes.

*** Resoluciones presupuesto**

- Resolución de Alcaldía de expediente de modificación de créditos por generación por la subvención de conciliación y corresponsabilidad (ludoteca) 2024
- Resoluciones de alcaldía referentes a inicio de expedientes modificación de ordenanzas reguladoras de impuestos tasas y precios públicos.

*** Resoluciones en materia de personal:**

- Nombramiento de operario de servicios múltiples.

10.- TRAMITE DE URGENCIA. RATIFICACIÓN DE APOYO A PLATAFORMA NUESTRO CORAZÓN POR BANDERA. Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Presidente se propuso la inclusión en el orden del día por

trámite de urgencia, según el artículo en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del siguiente punto, **"RATIFICACIÓN DE APOYO A PLATAFORMA NUESTRO CORAZÓN POR BANDERA"**, sometiéndolo a votación la urgencia del asunto, resultó aprobado por unanimidad al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, lo que sometido a votación, fundamentando la urgencia en la necesidad de dar traslado a este acuerdo a la plataforma ciudadana Nuestro Corazón por bandera haciendo llegar el apoyo del ayuntamiento a sus reivindicaciones ante los organismos competentes.

Por la primera teniente de alcalde se dio lectura al fundamento de la plataforma, y al manifiesto de apoyo con sus reivindicaciones del siguiente tenor literal

"PLATAFORMA NUESTRO CORAZÓN POR BANDERA"

Nuestro Corazón por Bandera es una plataforma ciudadana, sin ánimo de lucro, constituida por familiares y simpatizantes de miembros de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, cuyo principal interés es el reconocimiento y apoyo a nuestras FCSE, al objeto de conseguir los recursos materiales técnicos y humanos necesarios, así como dar visibilidad a la falta de apoyo y reconocimiento institucional con el correspondiente desamparo legislativo, además de los actuales agravios comparativos que tienen con el resto de los cuerpos policiales de ámbito autonómico existentes en la actualidad.

Las actuales normas legislativas que regulan las actuaciones, procedimientos y protocolos donde se adecua la labor de las FCSE necesitan de una nueva revisión que se adapte a la realidad actual, ya que está provocando un detrimento tanto de nuestra seguridad pública como de la jurídica y laboral de los miembros de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía. No obstante, a pesar de la dejadez institucional, la falta de medios materiales y humanos y la ausencia de iniciativas legislativas que sean reales y efectivas, la sociedad percibe tanto a la Guardia Civil como al Cuerpo Nacional de Policía como una de las instituciones más valoradas por todos los españoles.

Puesto que las mujeres y hombres que componen nuestras FCSE, a pesar de lo anteriormente expuesto, siempre han cumplido con su deber, que no es otro que el de proteger todos los valores fundamentales que nos sustentan como sociedad.

Nuestra Plataforma (y gran parte de la sociedad española) consideramos que es de justicia el tan reclamado reconocimiento real y efectivo de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía y que dicho reconocimiento sea equiparable al resto de policías de ámbito autonómico en todos los aspectos, haciendo desaparecer todos los desequilibrios existentes entre las policías mencionadas y las FCSE.

La evolución de la delincuencia en los últimos años ha puesto de manifiesto la existencia de grupos organizados, que operan de manera estable en zonas muy determinadas de la geografía española con el consiguiente deterioro del tejido social y comprometiendo el futuro de las siguientes generaciones.

La evolución del potencial técnico, material y humano de estos grupos delictivos se ha ido incrementando sustancialmente en los últimos años. Como principales causas de dicha proliferación se encuentran la escasez de efectivos dentro de las FCSE, actualmente hay un déficit reconocido por el actual Gobierno de 20800 efectivos, la falta de medios materiales y técnicos adecuados para el

desempeño eficiente y eficaz de las labores policiales con garantías de seguridad para los Agentes y por último, la falta de un desarrollo normativo que les devuelva el principio de autoridad que es de vital importancia que sean restaurados.

Concretamente, en el año 2018 por parte del Ministerio del Interior se implantó el Órgano de Coordinación contra el Narcotráfico en Andalucía (Oconsur) compuesto por miembros de la Guardia Civil, durante los 4 años, que se mantuvieron activos consiguieron desarticular a los principales grupos organizados los cuales operaban en la zona sur de Andalucía llevando a la detención de más de 10.000 personas y la incautación de más de 1.400 toneladas de sustancias estupefacientes, constituyéndose en un referente para todas las policías europeas. No obstante, de manera unilateral y espontánea por parte del Ministerio responsable de su creación, se acordó la disolución de la misma, dando como resultado que en los dos últimos años se desarrolle una atomización de grupos delictivos en todo el litoral del sur de España, ello unido a la acuciante falta de efectivos y de recursos ha supuesto un repunte en la actividad de estos grupos.

El colapso judicial que actualmente existe en los juzgados de la zona (por ejemplo, la planta judicial del municipio de Barbate, sólo cuenta con dos juzgados de primera instancia e instrucción) está provocando unas dilaciones en los procedimientos de muchas causas penales, y esto unido a la ya mencionada falta alarmante de efectivos, está transmitiendo una sensación de impunidad a todos los grupos delictivos que operan en la zona. Esa sensación de impunidad sumada a la falta de un reforzamiento legislativo del principio de autoridad ha conllevado un aumento de la violencia por parte de estos grupos, sabedores del poco valor que tienen las vidas de nuestros agentes y de las escasas consecuencias penales a las que se enfrentan.

Como muestra de lo anteriormente expuesto, el pasado 9 de febrero de 2024 en la localidad de Barbate (Cádiz) se ordenó el desarrollo de un operativo policial cuyo objetivo era intervenir un elevado número de embarcaciones (seis) de género prohibido usadas para el narcotráfico (narcolanchas) fondeadas en el interior del puerto de Barbate a plena luz del día y con total impunidad. Dicho operativo fue desarrollado por miembros de la Guardia Civil los cuales actuaron en una clara situación de inferioridad con el conocimiento de sus mandos superiores y restos de autoridades gubernativas, dando como resultado el fallecimiento de dos Guardias Civiles.

Los medios de comunicación se hicieron eco del trágico suceso y se replicaron en redes sociales una cantidad ingente de vídeos obtenidos en el lugar de los hechos, que fueron grabados por multitud de personas afines a estos grupos delictivos que animaban, celebraban y aplaudían el atropello intencionado de la embarcación de la Guardia Civil; generándose una indignación por parte de toda la opinión pública. Estos trágicos hechos suponen un punto de inflexión y, con el pesar de que no han sido los primeros, pero tampoco serán los últimos, si no hay una voluntad real por parte de las instituciones para atajarlo seguirá sucediendo y por ello pedimos:

- Dotación a los componentes de FCSE de los medios materiales y técnicos necesarios para el desempeño de su trabajo, para desarrollar una eficaz labor policial con todas las garantías de seguridad al objeto de que nuestros Guardia Civiles y Policías Nacionales no se encuentren en desventaja a la hora de desarrollar sus funciones, por lo que es necesario una renovación del parque móvil, la adquisición de embarcaciones adecuadas para la lucha contra el narcotráfico, la compra de material policial adecuado (armamento, chalecos

antibalas, linternas, taser, medios de vigilancia...) y que para la compra de dichos medios sea tenida en cuenta la opinión de los agentes que van a usarlos en los diferentes operativos.

- Ampliación de la plantilla de efectivos en aquellas zonas con más necesidades policiales. En la actualidad, existe una reconocida falta de efectivos tanto en la Guardia Civil como en la Policía Nacional, consecuencia de una dejadez política dilatada en el tiempo. Una tasa de reposición insuficiente que no sólo perjudica la propia seguridad pública (sobre todo en aquellas zonas con más presión delincencial como son las zonas acuciadas por el narcotráfico) sino que también menoscaba la salud laboral de nuestros agentes. Concretamente la falta de personal dentro del ámbito de la Guardia Civil conlleva a cubrir varias demarcaciones policiales durante el desarrollo de sus servicios o bien ser la única que se encuentra de servicio dentro de su demarcación sin que aún se haya implantado una cadencia de horarios o turnos por dicha falta de personal.

- Respaldo legal y jurídico en el desempeño de sus funciones pudiendo utilizar sus medios de dotación siempre que se encuentren en una situación en la cual peligre su integridad física o la de algún ciudadano.

- Designar zona de especial singularidad aquellas de España que presentan características de alta peligrosidad. Dotación de recursos adicionales para fortalecer la lucha contra las redes de narcotraficantes, que imperan con impunidad en la estratégica zona del Campo de Gibraltar y otras zonas costeras.

La constitución de zona de especial singularidad, debe ser un reconocimiento y un aliciente para todas las unidades de carácter operativo que actúan en dicha zona. Debería establecerse la aportación de un plus de peligrosidad y añadir ventajas en la promoción profesional, además de la creación de juzgados especializados en narcotráfico que acelere los procesos legales contra los encausados por dichas actividades. La experiencia demuestra que la implantación de este tipo de políticas tal y como ya se hizo en el País Vasco y Navarra en el marco de la lucha contra E.T.A, suponen un refuerzo positivo para la labor policial de nuestros agentes, además de un merecido reconocimiento en su labor.

- Establecer claros protocolos de actuación y revisar los ya existentes para adaptarlos a los tiempos actuales.

Los planes de actuación suelen ser un compendio de protocolos especializados en cada ámbito, para coordinar a las diferentes especialidades que hay en cada comandancia (se suelen realizar a nivel provincial y tienen carácter reservado). No obstante, sí hay actualmente unas jornadas de cumplimiento obligatorio que son, los ejercicios de tiro y el plan de intervención de técnicas operativas. Estas jornadas se suelen realizar semestralmente (dependiendo de la zona) Pero resultan insuficientes para el mantenimiento y formación de los agentes en la Guardia Civil.

Tiene poco sentido acudir 3 días cada 6 meses para la formación de defensa personal policial. La falta de personal y de instalaciones adecuadas es la principal causa de que estas jornadas no se realicen de manera más asidua, en este aspecto reclamamos la creación de unidades dedicadas a este tipo de formación (ya que en la actualidad los monitores son distraídos de otras unidades) y que su personal tuviera dedicación exclusiva a la formación en técnicas de defensa personal policial y en el reciclaje de los protocolos de actuación, lo que supondría una formación más continua y de mayor calidad para los agentes que se dedican a la seguridad ciudadana o se encuentran en otro tipo de unidades operativas. Sumado a esto, sería de interés reivindicar la responsabilidad patrimonial del Estado en el caso de que nuestros agentes

sufran cualquier tipo de daño, es decir, en los procedimientos judiciales abiertos por delitos contra los agentes de la autoridad la Administración no se hace cargo de las indemnizaciones correspondientes (tanto a los agentes como a sus familiares) cuando los procesados se declaran insolventes. La tónica general está obligando a los familiares de fallecidos o heridos en acto de servicio a tener que plantear recursos judiciales a instancias superiores para el abono de dichas indemnizaciones (tras ser negadas por el Ministerio). Esto implica una dilatación en el sufrimiento de dichos familiares (ya que esos procesos son largos y tediosos), además de un sobrecoste a cargo de las familias para la contratación de abogados. El principio de proporcionalidad se encuentra recogido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que establece que los miembros de las FFyCC de Seguridad, en el ejercicio de sus funciones deberán actuar con la decisión necesaria, y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance. Por esto y con el objetivo de garantizar la seguridad de los Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, se propone que se clarifiquen los criterios de proporcionalidad:

- Se debe establecer un marco normativo claro que defina los criterios para determinar la proporcionalidad de la actuación de los agentes en situaciones de riesgo grave, teniendo en cuenta la necesidad de preservar la vida y la integridad física de los mismos. Ampliación de los supuestos de legítima defensa:

- Se deben revisar los criterios establecidos en el Código Penal para la legítima defensa, de manera que se reconozca el derecho de los Agentes a defenderse frente a agresiones que representen un peligro grave e inminente, sin que ello les exponga a consecuencias jurídicas desproporcionadas.

- Que sean reconocidos como profesión de riesgo, y hacer las actuaciones que sean necesarias para demostrar que son, de facto, profesiones de riesgo. El amplio desequilibrio laboral y económico existente entre las FCSE con respecto a las policías autonómicas y restos de las policías locales, tiene en este punto una de sus máximas expresiones, ya que desde las instituciones responsables no ha habido voluntad en reconocer al colectivo de la Guardia Civil y al Cuerpo Nacional de Policía unos derechos que sí han sido otorgados a otros cuerpos policiales con competencias similares (dentro de su Comunidad Autónoma). Continuamente están apareciendo nuevos casos de ataques y accidentes en acto de servicio de los agentes de ambos cuerpos.

Las estadísticas son claras al respecto, según el I.N.E un aumento desde el año 2021 en más de un 40% de las agresiones físicas sufridas por miembros de la Guardia Civil o del Cuerpo Nacional de Policía en acto de servicio. Desgraciadamente, la siniestralidad laboral en ambos cuerpos sólo llega a la opinión pública a través de los medios de comunicación cada vez que sucede un incidente grave, que suele conllevar la muerte de algunos de nuestros agentes. Los cometidos que les son asignados dentro de su ámbito profesional a la Guardia Civil y Policía Nacional implican un riesgo directo para su propia integridad.

Esta Plataforma tiene el firme propósito de dar visibilidad a los riesgos asumidos por nuestros familiares con la firme determinación de que les sean reconocidos sus derechos como profesión de riesgo. La Plataforma se crea bajo la denominación de organización sin ánimo de lucro, reservándose el derecho

de inscripción como entidad jurídica autónoma en los registros administrativos que correspondan y en el momento que se considere oportuno.”

Finalizando con el siguiente manifiesto, que fue aprobado por unanimidad, y que se adjunta a este acuerdo.

Haciéndose las siguientes intervenciones.

Por la Sra. Mesías Barrio, del grupo popular, manifestó conocer el contenido de la plataforma, teniendo constancia, a través de los medios de comunicación, de la situación de indefensión en que se encuentran las mujeres y familiares de fuerzas y cuerpos de seguridad ante la injusta pérdida de sus familiares, debiendo incluso reclamar las indemnizaciones a través de vía judicial, con el consecuente desgaste psicológico y económico. Apoyamos el manifiesto, estando de acuerdo en la necesidad de dotar de medios y recursos humanos en la zona especialmente peligrosa como las zonas costeras, manifestó nuestro respeto y apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a su loable función.

Por La Sra. Moriche Pereo, representante del PSOE, dijo que aun no conociendo la plataforma ni el texto, manifestaba su apoyo a las reivindicaciones, siendo incondicional desde nuestro grupo, y a título personal, porque como familia de guardia civil, conozco y entiendo el problema desde dentro.

Por la Alcaldía, se manifestó agradecimiento, reconocimiento y apoyo absoluto a la guardia civil y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.”

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Por la presidencia se abrió turno de intervenciones, pidiendo la palabra en primer lugar la Sra. Mesías Barrio, que felicitó a los promotores de la plataforma de presupuestos participativos, a los deportistas locales por sus éxitos, que son trabajos de Aceuchal, a los organizadores de la Cruz de mayo y al presidente de Acebuche por su presidencia en Fatex.

A continuación, se interesó por los contratos de la feria del ajo que le habían sido facilitados por secretaria, advirtiendo en ellos los gastos de publicidad, pese a que se había reducido dicha partida en presupuesto, y también por los gastos del catering de inauguración que según negociados con la empresa que puso el servicio de bar por la ocupación del espacio. Preguntó por la forma de publicitarse el bono de orgullo piporro, habiendo quejas de algunas tiendas que no habían tenido acceso a la información por redes.

Por la alcaldía, se recoge ruego para otras ocasiones, pero la información fue la misma para convocar a reunión informativa a los comerciantes que para informar de los que se adscribieron.

Por la Sra. Mesías Barrio, finalmente se interesó por la previsión de nichos dado el aumento de fallecimientos, respondiendo la alcaldía que estaban sobre ello.

Seguidamente, la Sra. Moriche Pereo, mostró su reconocimiento a los deportistas locales y a la Guardia Civil aquí presente.

Después, preguntó si el importe de la subvención que se concede a asociaciones se vota en pleno, respondiendo el alcalde que es competencia de cada concejalía dentro del crédito que cada una tiene para ello, con el cumplimiento de los requisitos que se exijan.

Finalmente, respecto a la subvención que dijo el alcalde de Diputación sobre polígono y vaso de piscina, preguntó cuánto era el porcentaje, respondiendo la alcaldía que era estación de bombeo de suministro de agua para polígono e impermeabilización de vaso de piscina, y lo subvencionable era hasta el 60 % a través de la convocatoria de reto demográfico.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por finalizada siendo las 22:15 horas, se redacta el acta de lo que como Secretaria certifico.

La Secretaria.

Fdo.: Teresa Bueno Parra